

SANTA CRUZ, 12 de Junio 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
5. Oficio N° 14 de fecha 02.05.2024 de la Segunda Comisaria de Carabineros "Santa Cruz" en la cual se solicita mejorar la Luminaria Publica de la Villa El Rosario.
6. Memorándum N° 251 de fecha 28.05.2024 del Director de Obras Municipales solicitando reflectores led para mejorar la iluminación de la Multicancha en Villa El Rosario.
7. Términos de Referencia.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 962.
9. Cotización del Proveedor María de la Cruz Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3 por la suma de \$ 220.000, Iva incluido.
10. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
11. Copia patente comercial vigente.
12. Orden de Compra N°3838-292-SE24, en estado guardada.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir reflectores led debido a la solicitud ingresada por la Segunda Comisaria de Carabineros "Santa Cruz" con el objetivo de mejorar las luminarias públicas en el Sector de la Multicancha en Villa El Rosario, de acuerdo al Memorandum N° 251 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor María de la Cruz Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012.001.035, Materiales reparación Alumbrado Público.

DECRETO EXENTO N° 3.009

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, RUT N° 9.522.053-3**, por la suma de \$ **220.000 Iva Incluido**, por reflectores led.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-292-SE24, al proveedor **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, RUT N° 9.522.053-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.04.012.001.035, Materiales reparación Alumbrado Publico.
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- c.c.
1. Adquisiciones
 2. Transparencia



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal